

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente **ACTA N.º. 06-2023.**- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintitrés días del mes de Marzo Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Táborá; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano. Se procedió como sigue.- **I, II.-**

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.4.- NOTA DE TESORERO DE EMASAR/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.- **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación **una Ampliación presupuestaria por Lps. L. 2,421,285.81 correspondiente a la Ejecución de enero, febrero y marzo del año 2023 de la EMASAR,** monto que será transferido de las cuentas municipales, esto debido a que todavía queda pendiente la creación de cuentas con tres Instituciones bancarias como ser: Banco del País, Banco Ficohsa y la Cooperativa Nueva Vida Limitada. Por lo antes expuesto, a nivel Municipal se debe cumplir con la **Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan** y la EMASAR debe registrar la ejecución de Presupuesto tanto de Egresos como también en los Ingresos de Servicios Públicos como ser Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y otros ingresos.

A continuación, se detallan Ampliaciones a realizar:

Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 55120 15-013-01	Transferencias a instituciones descentralizadas	2,421,285.81

CERTIFICACIÓN=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

	TOTAL	L. 2,421,285.81
--	--------------	----------------------------

Ampliación Ingresos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calles	29,652.00
12.5.99.02.42.00	Permiso perforación de pozos	48,000.00
12.5.99.03.11.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	6,750.00
15.2.91.01.01.02	Impresiones	2,460.00
15.2.19.02.01.01	Agua potable	1,116,006.50
15.2.19.02.01.02	Análisis bacteriológico de agua	0.00
15.2.19.02.01.03	Conexión del Servicio de Agua	19,500.00
15.2.19.02.01.05	Venta de Caja y Válvulas	7,650.00
15.2.19.02.01.06	Materiales y Accesorios de Instalación	125,700.00
15.2.19.02.01.07	Reconexión del Servicio de Agua	17,250.00
15.2.19.02.01.08	Análisis físico de agua	0.00
15.2.19.02.01.09	Análisis químico de agua	0.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado Sanitario	234,576.36
15.2.19.02.02.02	Conexión del Servicio de Alcantarillado	21,097.50
15.2.19.02.02.03	Materiales y accesorios de instalación	6,627.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	88,716.51
15.2.19.96.01.00	Recargos del Servicio de Agua Potable	18,758.79
15.2.19.96.02.00	Recargo del Servicio de Alcantarillado	11,453.54
15.2.19.96.06.00	Recargo del Servicio de Bomberos	8,764.20
15.2.19.97.01.00	Intereses de Mora de Agua Potable	6,000.00
15.2.19.97.06.00	Intereses de Mora de Bomberos	23.63
15.2.19.97.02.00	Intereses de Mora de Alcantarillado	150.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora Agua Potable	436,933.16
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora de Alcantarillado	151,228.25
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora de Bomberos	63,988.40
	TOTAL	Lps.2,421,285. 81

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, LIC. JAIRO PORTILLO, TESORERO DE EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,421,285.81 en el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa del periodo fiscal 2023.- IV, V, VI, VII.-

VIII

Se levantó la sesión a las **5:09 P.M.**

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; Lic. Evis Alexander Santos Tábora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.-

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

===== SIGUE CERTIFICACIÓN

Santa Rosa de Copán, 24 de Marzo de 2023



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal